

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL DECRETO 4765 DE 2008, SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A **MARTHA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 65.754.666

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:	Resolución No. 00007487
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	12 de junio de 2025
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	NAR.2.32.0-82.008-1.2022-0207
AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	GERENCIA SECCIONAL NARIÑO
PERSONA A NOTIFICAR	MARTHA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RECURSOS QUE PROCEDEN	Contra el presente acto no proceden recursos.
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	Calle 5ª No. 5-41 Barrio Centro Municipio: Guachucal Departamento: Nariño Celular: 3167425058 Correo electrónico: NA
Se hace constar que por medio del servicio de mensajería de 472 se envió oficio de citación No. 32252015072 a la última dirección conocida, el cual fue entregado sin que acudiera a notificarse, por lo tanto, se procede a remitir el presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo de la referencia, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al día siguiente de su entrega en el lugar del destino, de no ser posible la entrega, se procederá a publicar el aviso, con copia íntegra del acto administrativo en la página electrónica del ICA y en un lugar de acceso al público del ICA Seccional Nariño, por término de cinco (5) días, CON LA ADVERTENCIA QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA O DESFIJACIÓN DEL AVISO.	

Dado en San Juan de Pasto a los 21 días del mes de julio de 2025.

JORGE ANTONIO ZAMBRANO ÁGREDA
Gerente Seccional- Nariño
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Laboró: Yesenia C. Benavidez Guerrero

**RESOLUCIÓN No.00007487
(12/06/2025)**

“Por la cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio No. NAR.2.32.0-82.008-1.2022-0207, adelantado en contra del (la) señor (a) MARTHA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C. No. 65.754.666”

EL GERENTE SECCIONAL DE NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, “ICA”.

En uso de sus facultades constitucionales, y legales en especial por las conferidas por la Ley 1437 de 2011, los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 4765 de 2008, y

I.- CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA – Seccional Nariño, inició proceso administrativo sancionatorio en contra del (la) señor (a) MARTHA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 65.754.666, por la presunta vulneración de las disposiciones contenidas en Resolución No. 7090832 de 2021 del Instituto Colombiano Agropecuario.

Que, como consecuencia de la anterior conducta, dentro del expediente NAR.2.32.0-82.008-1.2022-0207, se formularon cargos mediante acto No. 329 del 27 de julio de 2022, el cual se notificó por aviso al interesado el 11 de octubre de 2024, sin que se presentaran descargos ni se aportaran o solicitaran medios de prueba.

Que, mediante auto No. 357 del 5 de diciembre de 2024, se prescindió del periodo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión, no obstante, este no pudo ser comunicado al investigado.

Que los hechos por los cuales se formularon cargos ocurrieron el día 29 de marzo de 2022.

II.- MEDIOS DE PRUEBA RECAUDADOS

Dentro del Expediente se logró recaudar y tener cómo validos los siguientes medios de prueba:

1. Oficio suscrito por la señora Aura Inés Fuelantala identificada con C.C No. 27.212.417 del 23 de marzo de 2022.
2. Acta de Visita a Establecimientos de Comercio de Insumos Agropecuarios y/o Semillas para Siembra que data del 11 de mayo de 2022.
3. Acta de Sellado del 11 de mayo de 2022.
4. Informe Técnico suscrito por el Técnico Operativo del Instituto, Jhon Jairo Patiño Guerrero del 11 de mayo de 2022.

III.- CONCLUSIONES DEL DESPACHO

Atendiendo a lo consagrado en el artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso que regula la caducidad de la potestad sancionatoria del Estado, es menester señalar que en el *sub judice* se tiene por configurada la citada institución jurídico/procesal, teniendo en cuenta la fecha de los hechos: 29 de marzo de 2022.

7-1510

**RESOLUCIÓN No.00007487
(12/06/2025)**

“Por la cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio No. NAR.2.32.0-82.008-1.2022-0207, adelantado en contra del (la) señor (a) MARTHA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C. No. 65.754.666”

Que por lo anteriormente expuesto este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar CADUCIDAD de la facultad sancionatoria dentro del Proceso Administrativo NAR.2.32.0-82.008-1.2022-0207, ADELANTADO en contra del (la) señor (a) MARTHA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 65.754.666, por la presunta vulneración de las disposiciones contenidas en Resolución No. 7090832 de 2021.

SEGUNDO. - Ordenar el ARCHIVO definitivo del Proceso Administrativo Sancionatorio No. NAR.2.32.0-82.008-1.2022-0207, adelantado en contra del (la) señor (a) MARTHA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de notas civiles atrás indicadas, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

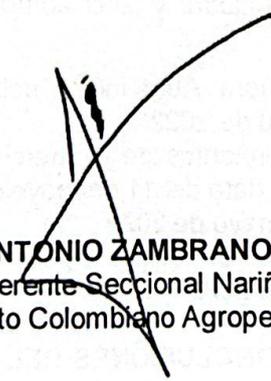
TERCERO. – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los doce (12) días de junio de 2025


JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño
Instituto Colombiano Agropecuario

Proyectó: Yesenia C. Benavidez G.
Revisó: Angélica María López Díaz
Vo. Bo.: Angélica María López Díaz